



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, **28 DIC. 2009**

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de diciembre de 2009, trató el tema relacionado al Presupuesto Institucional de Apertura 2010 del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1475-2009-GRA/PRES-GG, el señor Gerente General Regional por encargo del Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, pone a conocimiento que mediante Ley N° 29465 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2010, entre ella la del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho, el cual se encuentra visado en cada uno de los folios por los órganos estructurados correspondientes del Gobierno Regional, en atención al Oficio Circular N° 014-2009-EF/76.12 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público que remite el reporte del Presupuesto 2010 del Gobierno Regional de Ayacucho para su respectiva aprobación por el Consejo Regional de acuerdo a lo dispuesto por el literal b) del artículo 53° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, los literales a) y d) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y aprobar los estados financieros y presupuestarios;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros, aprobó el siguiente:

ACUERDO

**Artículo Primero.- APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del Pliego 444 Gobierno Regional de Ayacucho para el Ejercicio Fiscal 2010, de conformidad a lo requerido por el Oficio Circular N° 014-2009-EF/76.12 de la Dirección Nacional de Presupuesto Público, con el siguiente detalle:

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA POR FUENTES DE FINANCIAMIENTO

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	S/.
Recursos Ordinarios	508'589,835.00
Recursos Directamente Recaudados	9'221,000.00
Recursos Determinados	19'290,950.00
<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>537'101,785.00</b>

### PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS EGRESOS

GASTOS PRESUPUESTARIOS	S/.
1. Personal y Obligaciones Sociales	307'333,136.00
2. Pensiones y Prestaciones Sociales	42'714,440.00



I.

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 083 - 2009 - GRA/CR

3. Bienes y Servicios	59'487,592.00
4. Donaciones y Transferencias	165,330.00
5. Otros Gastos	1'387,000.00
6. Adquisición de Activos No Financieros	126'014,287.00

**TOTAL PLIEGO** **537'101,785.00**

**Artículo Segundo.- PUBLICAR** el presente Acuerdo Regional en el Diario Regional de mayor circulación y en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho para conocimiento y fines.

**POR TANTO:**

**Mando se Registre, Comunique y Cumpla.**



Gobierno Regional de Ayacucho  
Consejo Regional  
*Emiliano Chuchón Castro*  
Lic. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO  
Consejero Delegado